



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2022-000178-DR\*\***

Página 1 de 14, de la Directiva Radicado

No FAC-S-2022-000178-DR del 16 de junio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC

## DIRECTIVA PERMANENTE No. 023/2022

Señores Comandantes, Jefes y Directores de las dependencias relacionadas:

Comando Fuerza Aérea	IGEFA-AYUGE-OCOES-AOC-SEPRO-SEGDO
Segundo Comandante	JEMFA-SEMEP-DEAJU
Comandantes Comandos Operacionales	COAES-CODEH-CODAF-JEFSAJEADA-JETIC-JEPHU-JEAES-JEFAB-DIRES-CEAIN.

ASUNTO: ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LINK DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FAC.

### I. OBJETO Y ALCANCE

#### a. Objeto

Impartir nomas, instrucciones y responsabilidades frente a los contenidos e información que deben estar disponibles de forma permanente al ciudadano en la página web institucional y el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### b. Alcance

La presente Directiva determina las responsabilidades de las dependencias de nivel central de la Fuerza Aérea Colombiana, involucradas en el cargue de contenidos del Portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co), para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1712 del 2014 "Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública" Decreto Presidencial 1081 de 2015 y la Resolución MINTIC No. 1519 de 2020.

#### c. Referencias

- 1) Ley 1712 de 2014 Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- 2) Resolución Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones No.3564 de 2015.

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- 3) Decreto Presidencial 1081 de 2015
- 4) Resolución Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC No. 1519 de 2020.
- 5) Directiva Ministerial Permanente 006/2013. Implementación de la estrategia de comunicaciones del sector defensa por parte de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
- 6) Manual Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional (MACEI-FAC-04-B-Publico Primera Edición 2021).
- 7) Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones 2019-2022 FAC.
- 8) Directiva 044 de 2019 Administración y Mantenimiento del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FAC.

#### d. Vigencia

La presente Directiva es de carácter permanente a partir de la fecha de expedición y deroga la Directiva Permanente 017 de 2022.

## II. INFORMACIÓN

### a. Siglas poco comunes empleadas en la presente directiva

MACEI	Manual Comunicaciones Estratégicas e Identidad Institucional
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
OFAOC	Oficina de Atención y Orientación Ciudadana
PGN	Procuraduría General de la Nación
PQRSDF	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones
SIMFAC	Sistema de Información Meteorológica de la Fuerza Aérea Colombiana
SUCOP	Sistema Único de Consulta Pública

### b. Definiciones

---

#### “ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**FURAG:** El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, mecanismo del Departamento de la Función Pública para la implementación del Modelo de Gestión en las Instituciones del Estado colombiano.

**ITA:** Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública, mecanismo de la Procuraduría General de la Nación, para evaluar la implementación de la Ley de Transparencia en las Instituciones del Estado.

**PORTAL WEB:** Sitio web que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados con un mismo tema.

**SUBSITIO:** Un subsitio puede heredar los permisos y la navegación del sitio existente, pero también puede especificar permisos y navegación únicos.

### c. Antecedentes

La FAC creó desde 1998 la página de Internet [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co), con el objetivo de dar a conocer a los internautas y difundir a través de la internet la labor de la Institución, así como toda la información de interés público que permita fortalecer la legitimidad institucional.

La Presidencia de la República emitió la Directiva Presidencial No. 02 del 28 de agosto de 2000, para el manejo de la información gubernamental a través de la red mundial de datos, con lo cual en su momento facilitó la gestión de información en línea en los organismos que la componen, destacando la relación ciudadano – Estado.

Para el 2014 se promulgó la Ley 1712 y en el 2015 la Resolución MINTIC 3564 y el Decreto Presidencial 1081; obligando a las entidades del sector público a publicar de forma proactiva información de carácter público, para que los ciudadanos conozcan la gestión de las Instituciones, además de realizar el control y veeduría a cada uno de los procesos, dando transparencia en el actuar de los funcionarios y de la Institución.

La FAC para dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014 en el año 2016 elaboró la Directiva Transitoria No. 42 MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-FACCE-23.2 de fecha 30 de agosto de 2016 y realizó su actualización con la Directiva permanente No.03/2018-MDN-CGFM-FACCOFAC-JEMFA-FACCE-23.1 del 11 enero de 2018, donde designa responsabilidades.

En el 2019 esta última Directiva fue remplazada por la Directiva Permanente No. 044-2019-MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-DESCO, la cual fue desarrollada para alinear los contenidos con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y las directrices de la Resolución MINTIC 3564 de 2015, evaluación que se empezó a implementar por este organismo de control.

---

#### “ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Para el 2021 se realizó la actualización del Portal Web de la FAC a una nueva versión y a su vez el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones generó la Resolución 1519 de 2020, la cual modificó totalmente la estructura del Link de Transparencia y ordena a las Entidades del Estado crear nuevos espacios destinados a facilitar al ciudadano, la búsqueda de información en los portales del estado colombiano.

En cumplimiento a esta estructura, se realiza la actualización de la Directiva a la presente versión, mejorando la relación de la Institución con el ciudadano y aplicando con eficiencia la normatividad del Estado colombiano.

#### d. Generalidades

- 1) A través de la Ley 1712 de 2014, Decreto Presidencial 1081 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020, se reglamenta el acceso a la información pública a través de los sitios web y se establecen los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho.
- 2) A partir de la actualización de esta Directiva, las diferentes Jefaturas, Comandos, Unidades Militares y Dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, realizarán todas las acciones para mantener actualizados los contenidos bajo su responsabilidad que se encuentran en el Link de Transparencia <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica> del portal de la Institución, asegurando que la información esté disponible y de fácil consulta para los ciudadanos y grupos de valor interesados.
- 3) Esta Directiva da continuidad a las responsabilidades históricas de cada dependencia de la Fuerza, involucradas en el Link de Transparencia, generando así sentido de pertenencia y responsabilidad en los auto reportes de ITA y FURAG.
- 4) Los contenidos a cargar serán centralizados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, con el fin de realizar controles previos y garantizar la disponibilidad de los contenidos en el portal.
- 5) La información enviada por las Dependencias para el cargue es de responsabilidad de las mismas, quienes deben generar mecanismos que garanticen su veracidad.
- 6) La periodicidad de actualización de contenidos está sujeto a las diferentes normativas del Estado colombiano, cada dependencia debe validar las normas que le aplique y dar cumplimiento a la indicado. En caso que no haya normatividad especial, por ser una información de carácter público y disponible sin restricción, las dependencias responsables deben mantenerla actualizada cuando se produzcan y/o haya cambios en el portal de la Institución, asegurando que la información sea de interés, confiable, pertinente y llamativa a todo el público. Así mismo, se da

---

#### “ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones.

- 7) El "Anexo A-Esquema de Publicación" contiene el resumen de los contenidos a cargar con base en esta Directiva, el cual es una guía para determinar fácilmente la ruta y/o url de [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) en el cual se encuentra la información.

### III. EJECUCIÓN

#### a. Misión General

Garantizar la actualización permanente de los contenidos del Link de Transparencia y Acceso la Información Pública de la FAC que se encuentran en <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica> ordenados en la Ley 1712 de 2014, por parte de las diferentes dependencias que tienen responsabilidad sobre los mismos.

#### b. Misiones Particulares

##### 1) COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA (COFAC)

A través de la AYUDANTÍA GENERAL (AYUGE)

- 1.1) Supervisa el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las dependencias a su cargo.

A través de la OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA (OFAOC)

- 1.2) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

A través de la SECCIÓN ESTRATÉGICA GESTIÓN DOCUMENTAL (SEGDO).

- 1.3) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

A través de la SECCIÓN ESTRATÉGICA PROTOCOLO Y CEREMONIAL MILITAR (SEPRO)

- 1.4) Responde por la actualización trimestral del calendario de actividades ubicado en el portal [www.fac.mil.co/calendario](http://www.fac.mil.co/calendario); la información protocolaria

---

#### “ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

debe ser de interés público: Entre ellas. aniversario de las UMA y fechas especiales. Estas no deben comprometer seguridad del personal.

A través de la OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS (OCOES)

- 1.5) Aplica el manual de imagen institucional en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co), garantizando conservar unidad de marca, colores y patrones gráficos de la Institución.
- 1.6) Actualiza los bloques de noticias, videos, banners, redes sociales, emisora e información institucional general de la página principal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co).
- 1.7) Garantiza que en la página web institucional [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) exista el botón "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y que sus contenidos estén actualizados según la normatividad vigente.
- 1.8) En coordinación con JETIC, realiza los requerimientos técnicos para el funcionamiento óptimo del portal.
- 1.9) En coordinación con JETIC, genera desarrollos técnicos para la implementación de nuevas capacidades, ordenadas en las Resoluciones MINTIC.
- 1.10) En coordinación con JETIC, garantiza la actualización permanente de los contenidos del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública teniendo en cuenta lo establecido en esta Directiva.
- 1.11) En coordinación con SEMEP, apoya el diligenciamiento y reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información "ITA".
- 1.12) Designa un funcionario de la Subárea Página Web encargado de la recepción, revisión y cargue de la información enviada por las dependencias relacionadas en esta Directiva. La ubicación de los contenidos estará determinado por el "Anexo A-Eschema de Publicación" de esta Directiva, Decreto Presidencial 1081 de 2015 y la Resolución MINTIC 1519 de 2020.
- 1.13) Garantiza la actualización permanente de los contenidos generados por OCOES en las diferentes plataformas que posee la Institución.
- 1.14) Verifica que los contenidos publicados en el Link estén acordes con la imagen institucional y cumpla con los estándares del MINTIC.
- 1.15) Determina acciones de mejora permanente sobre el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) y sus subsitios.

---

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)





COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- 1.16) Crea, actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo al Anexo "A".

## 2) INSPECCIÓN GENERAL FAC (IGEFA)

- 2.1) Verifica el cumplimiento de las tareas asignadas en esta Directiva, de acuerdo a las directrices emanadas por el MINTIC.
- 2.2) Realiza a través de OFINT el seguimiento y control al Formulario y mecanismo de anticorrupción del portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co).
- 2.3) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

## 3) SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR (JEMFA)

- 3.1) Supervisa el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las dependencias a su cargo.

A través del DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO DE ASUNTOS JURÍDICOS (DEAJU)

- 3.2) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".
- 3.3) Debe validar sus responsabilidades según lo acordado en la Resolución MINTIC 1519 de 2020 en caso que no aplique a la Institución, se debe elaborar un concepto, explicando el motivo porque no está obligada la FAC al cumplimiento del requisito y este debe estar cargado en [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co).

A través de la SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN (SEMEP)

- 3.4) Supervisa el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las dependencias a su cargo.
- 3.5) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".
- 3.6) Valida sus responsabilidades según lo ordenado en el Decreto Presidencial 1081 de 2015, Resolución MINTIC 1519 de 2020 y las diferentes normas del Estado Colombiano, en caso que no aplique a la Institución, se debe elaborar

### “ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

un concepto, explicando el motivo porque no está obligada la FAC al cumplimiento del requisito y este debe estar cargado en [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co).

#### 4) COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS Y ESPACIALES (COAES)

- 4.1) Supervisa el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las dependencias a su cargo.

A través del CENTRO DE ACCIÓN INTEGRAL (CEAIN)

- 4.2) Suministra contenidos y/o material con el objetivo de actualizar en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

A través de JEFATURA DE MOVILIDAD AÉREA (JEMOV)

- 4.3) Mantiene actualizado el trámite "Autorización de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas" registrado en el portal Visor Suite <http://visor.suite.gov.co/> y el contenido asociado en el portal FAC.

- 4.4) Mantiene actualizado el trámite "Expedición concepto(s) técnico de altura para construcciones en inmediaciones de los aeródromos y helipuertos de la Fuerza Pública" registrado en el portal Visor Suite <http://visor.suite.gov.co/> y el contenido asociado en el Portal FAC.

#### 5) COMANDO DE APOYO A LA FUERZA (CODAF)

- 5.1) Supervisa el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las dependencias a su cargo.

A través de JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (JETIC)

- 5.2) Realiza el mantenimiento técnico del portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) y subsitios.

- 5.3) Asegura el hosting del portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) y subsitios.

- 5.4) Recibe y soluciona los requerimientos técnicos del portal y sus subsitios, generados por la OCOES y dependencias.

- 5.5) Estudia y recomienda la integración de nuevas aplicaciones en el portal, solicitados por la OCOES y otras dependencias.

- 5.6) Garantiza la aplicación de los lineamientos en accesibilidad y usabilidad del MinTIC, indicados en los Anexos 1,2,3 y 4 de la Resolución MINTIC 1519 de 2020.

---

#### "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)





COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- 5.7) Asegura el correcto funcionamiento del formulario PQRSDF.
- 5.8) Designa un funcionario, quien se encargará de apoyar a OCOES para el cargue de la Información correspondiente al link "Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- 5.9) Suministra contenidos y/o material con el objetivo de actualizar en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

A través de la JEFATURA ADMINISTRATIVA (JEADA)

- 5.10) A través de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (DIPRE)
- 5.11) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

A través de la DIRECCIÓN FINANCIERA (DIFIN)

- 5.12) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

A través de la DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS (DICOP)

- 5.13) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".
- 5.14) Valida sus responsabilidades según lo ordenado en el Decreto Presidencial 1081 de 2015, Resolución MINTIC 1519 de 2020 y las diferentes normas del Estado Colombiano, en caso que no aplique a la Institución, se debe elaborar concepto, explicando el motivo porque no está obligada la FAC al cumplimiento del requisito y este debe estar cargado en [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co).

## 6) COMANDO DE DESARROLLO HUMANO CODEH

- 6.1) Supervisa el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las dependencias a su cargo.

A través de la JEFATURA DE POTENCIAL HUMANO

- 6.2) Registra en el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) las estadísticas anuales sobre carreras profesionales convocadas para oficiales cuerpo administrativo que produzca DIREs.
- 6.3) Responde en el sitio web [www.incorporación.mil.co](http://www.incorporación.mil.co) por la creación, actualización, supervisión y control de los siguientes contenidos:

---

### "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

6.3.1) Convocatorias de empleo público (Oficiales y Suboficiales)

6.3.2) Mantiene actualizado los trámites para ingreso como Oficial, Suboficial y Servicio Militar registrados en el portal Visor Suite <http://visor.suit.gov.co/> y el contenido asociado en el Portal FAC.

A través de la JEFATURA DE RELACIONES LABORALES (JERLA)

6.4) Publicación de las convocatorias de empleo público (civiles) en el portal [www.incorporacion.mil.co](http://www.incorporacion.mil.co).

6.5) Actualización del Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados en el SIGEP (lo que les aplique)

6.6) Publicación en el portal de Presidencia de la República de los aspirantes a ocupar altos cargos en el Gobierno - Fuerza Aérea Colombiana. [Publicación Hojas de Vida \(presidencia.gov.co\)](#).

6.7) Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales.

A través de la JEFATURA DE FAMILIA Y BIENESTAR (JEFAB)

6.8) Actualiza, supervisa y controla los contenidos en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) de acuerdo con el Anexo "A".

## 7) UNIDADES MILITARES AÉREAS (UMA)

7.1) Supervisan y ordenan a las Oficinas de Comunicación Pública la actualización permanente de contenidos de las páginas básicas de contacto de las UMA en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co).

## 8) ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN FAC

8.1) Supervisan y ordenan a quien corresponda la actualización permanente de contenidos de los sitios web [www.emavi.edu.co](http://www.emavi.edu.co), [www.esufa.edu.co](http://www.esufa.edu.co) y [www.epfac.edu.co](http://www.epfac.edu.co), según a quien corresponda, con base en lo ordenado en la Directiva Permanente OCOES 064/2021.

---

### “ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

### c. Instrucciones Generales de Coordinación

- 1) La información publicada en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FAC obedece a lo ordenado en la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública", su omisión puede generar sanciones disciplinarias por parte de la Institución y Organismos de Control.
- 2) La información publicada en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) es responsabilidad de todas las dependencias involucradas en la presente Directiva, por lo cual deben dar cumplimiento a la normatividad del Estado Colombiano y a la implementación de las políticas públicas y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (El desconocimiento de la norma no exime la responsabilidad).
- 3) Los contenidos del Link de Transparencia que estén desactualizados y/o no cumplan con la normatividad de la Resolución MINTIC 1519 de 2020, son responsabilidad de la dependencia que los debe liderar y generar, y será la encargada de realizar los descargos respectivos a la IGEFA, así como su respectivo Plan de Mejoramiento en caso de encontrarse novedades.
- 4) Cada Comando, Jefatura, Dependencia y Unidad que produce los contenidos, debe generar mecanismos internos de control para que se mantenga actualizado el Link de Transparencia.
- 5) La información que cada dependencia debe actualizar en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la presente Directiva, debe ser enviada al correo [linktransparencia@fac.mil.co](mailto:linktransparencia@fac.mil.co) a cargo de OCOES, Subárea Página Web, quienes revisarán, cargarán y/o actualizarán la información en conjunto con la JETIC.
- 6) SEMEP y OCOES podrán modificar libremente el "Anexo A-Eschema de Publicación" con base en la normatividad que produzca MINTIC, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la Procuraduría General de la Nación; actividad que debe informárseles a los responsables para la creación, actualización, validación y/o eliminación de contenidos a que haya lugar.
- 7) JETIC debe generar mecanismos para la mejora de la accesibilidad y usabilidad del portal [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co) teniendo en cuenta lo ordenado en la Resolución MINTIC 1519 de 2020 y sus respectivos anexos.
- 8) Monitoreo al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)

---

#### "ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

8.1) Como mecanismo de medición y evaluación se debe incluir dentro del plan de actividades institucionales de las tareas relacionadas con el cumplimiento de esta Directiva para cada una de las dependencias responsables.

8.2) Se llevará a la Reunión de Análisis Estratégico - RAE, el indicador de ITA, como fuente de medición externa independiente, que permitirá contar con un ejercicio de medición Institucional frente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

#### IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- a. Las necesidades técnicas que se requieran para dar cumplimiento a la presente directiva con base en la Ley 1712 de 2014 y a los anexos de la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC y sus reformas en los aspectos en ella tratados, deberán ser tramitados por cada Jefatura, Dirección, Departamento o Unidad con JETIC, previó conceptos del OCOES.

#### ANEXOS:

“A” ESQUEMA DE PUBLICACIÓN - CONSULTA SVE

**DISTRIBUCIÓN** Comunicado a través de HERMES a las dependencias comprometidas.

Archivo Digital en HERMES.

**FIRMA,**

---

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Mayor General PABLO ENRIQUE GARCIA VALENCIA  
Comandante Fuerza Aérea Colombiana

Coronel PABLO ANTONIO SUAREZ REYES  
Jefe Departamento Estratégico Planeación Presupuestal

Teniente Coronel CARLA HEISY BELEN ORDOÑEZ JACOME  
Jefe Oficina Comunicaciones Estratégicas

Mayor General FERNANDO LEON LOSADA MONTOYA  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor De La Fuerza Aérea (E)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Elaboró: AT. PALOMINO / SUWEB



---

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)